



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCION NUMERO 2210 DE 19

(28 MAYO 1996)

Por la cual se otorga la certificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14o. de la Ley 60 de 1993, por parte del Departamento del Tolima.

LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por las Leyes 60 de 1993 y 115 de 1994 y por los decretos reglamentarios 2886 de 1994 y 1060 de 1995, y

CONSIDERANDO:

Que es función del Ministerio de Educación Nacional dirigir la actividad administrativa del sector educativo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 148o. de la Ley 115 de 1994,

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15o. de la Ley 60 de 1993, el artículo 23o. del Decreto 2886 de 1994, entregó la competencia al Ministerio de Educación Nacional para certificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por el artículo 14o. de la ley 60 de 1993, para que los Departamentos y Distritos asuman la administración directa de los recursos del Situado Fiscal y la prestación del servicio educativo;

Que en cumplimiento de lo establecido por el artículo 24o. del Decreto 2886 de 1994, el Doctor Francisco José Peñaloza Castro en su calidad de Gobernador del Departamento del Tolima, presentó al Ministerio de Educación Nacional, solicitud escrita de certificación del Departamento por haber acreditado cabalmente los requisitos exigidos por el artículo 14o. de la Ley 60 de 1993, de conformidad con los procedimientos establecidos en el Decreto 2886 de 1994;

Que a la mencionada solicitud se acompañó la documentación exigida para la certificación de cada uno de los requisitos antes mencionados, así.

1. Ordenanza No. 041 del 8 de Agosto 1995 expedida por la Honorable Asamblea Departamental del Tolima, por medio de la cual se adoptan los ajustes al Plan de Descentralización del Sector de Educación para el Departamento del Tolima, se dictan otras disposiciones y se dan facultades al Gobernador.

2. Metodología para la elaboración del Plan Sectorial Anual de Desarrollo para la prestación del Servicio Educativo que incluya los procedimientos para la programación, ejecución, evaluación, control y seguimiento físico y financiero de los programas de educación, que permitan evaluar la gestión del departamento de acuerdo con los artículos 5o. y 6o. del Decreto 2886 de 1994, modificado por el Decreto No. 1060 del 23 de junio de 1995.

(2)

Continuación de la Resolución por la cual se otorga la certificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14o. de la Ley 60 de 1993, por parte del Departamento del Tolima

3. Ordenanza No. 040 del 8 de Agosto de 1995 expedida por la Honorable Asamblea Departamental del Tolima, por medio de la cual se adoptan unas modificaciones del Plan de Desarrollo Educativo 1994-1997 para el departamento del Tolima.

4. Plan estratégico del Sistema Básico de Información del Sector Educativo en el Departamento, de conformidad con los requisitos establecidos en los artículos 9o. y 10o. del Decreto 2886 de 1994, modificado por el Decreto No. 1060 de 1995

5. Ordenanza No. 089 del 13 de Diciembre de 1995 expedido por la Honorable Asamblea del Departamento del Tolima, por medio de la cual se determina la estructura orgánica de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Tolima y se incorpora a la estructura el Fondo Educativo Regional, el Centro Experimental Piloto, y la Oficina Seccional de Escalafón.

* 6. Acta de certificación de existencias de inventarios de los establecimientos educativos nacionales que entrega la nación, a la administración departamental, suscrita por el Secretario de Educación y Cultura Departamental y por el Representante del Ministerio de Educación Nacional ante el Departamento del Tolima

7. Estudio de plantas de personal por municipio de docentes, directivos docentes y administrativos con cargo a los recursos del situado fiscal y recursos propios, de conformidad con los artículos 17o. y 18o. del Decreto 2886 de 1994, modificado por el artículo 1o. del Decreto 1060 de 1995.

8. Ordenanza No. 083 del 27 de Diciembre de 1994 expedida por la Honorable Asamblea Departamental del Tolima, por la cual se establecen las reglas y procedimientos para la distribución de la Transferencia Nacional por concepto de los recursos del Situado Fiscal para el Departamento del Tolima y sus municipios; Decreto No. 556 del 28 de Junio de 1995 suscrito por el Señor Gobernador del Departamento por el cual se reglamenta la Ordenanza No. 083 de 1994 y Proyecto de Ordenanza por la cual se modifica la Ordenanza No. 083 del 27 de Diciembre de 1994;

Que en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 24o. del mismo decreto, la Secretaría Técnica del Ministerio de Educación Nacional estudio la documentación aportada y dentro del término reglamentario emitió concepto favorable con destino a la Ministra de Educación Nacional sobre la acreditación y cumplimiento de los requisitos establecidos en el capítulo 2o. del mencionado decreto, para que el Departamento del Tolima asuma la administración de los recursos del situado fiscal y la prestación del servicio educativo

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Certificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por el artículo 14o. de la Ley 60 de 1993 para asumir la administración directa de los recursos del situado fiscal y la prestación de los servicios educativos por parte del Departamento del Tolima.

3

Continuación de la Resolución por la cual se otorga la certificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 140. de la Ley 60 de 1993, por parte del Departamento del Tolima.

ARTICULO 2o. Suscribir en consecuencia, entre la Nación-Ministerio de Educación Nacional y el Departamento del Tolima, el acta de entrega de los bienes, el personal y los establecimientos que le permitan, a dicha entidad territorial, cumplir con las funciones y obligaciones recibidas en virtud de la certificación otorgada.

El acta de entrega podrá constar en uno o varios documentos según las conveniencias y deberá definir los compromisos, términos, plazos, condiciones y los actos administrativos requeridos para el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Nación - Ministerio de Educación Nacional y el Departamento del Tolima, teniendo en cuenta la documentación acreditada que se relacionó en la parte considerativa de la presente Resolución.

Servirá como fundamento de dicha acta, el documento de compromisos derivados de la certificación otorgada que una vez suscrito entre la Nación-Ministerio de Educación Nacional y el Departamento del Tolima, se incorporará a la presente Resolución y hace parte integral de la misma.

PARAGRAFO. El Departamento del Tolima presentará al Ministerio de Educación Nacional - Secretaría Técnica, un informe semestral sobre el avance de los diferentes cronogramas establecidos en los documentos constitutivos del acta de entrega.

ARTICULO 3o. Remitir copia de la presente Resolución al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Nacional de Planeación para lo de su competencia, una vez se encuentre debidamente ejecutoriada.

ARTICULO 4o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición.

Notifíquese y Cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C. a 28 MAYO 1996

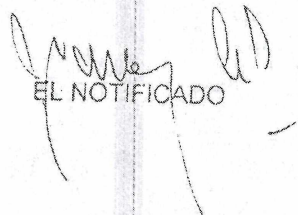
LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL,


MARIA EMMA MEJIA VELEZ

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Secretaría Técnica

En la ciudad de Ibagué, a los veintinueve (29) días, del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis (1996), en el Despacho de la Gobernación, se hizo presente el Señor Gobernador del departamento del Tolima, doctor FRANCISCO JOSE PEÑALOZA, quien se identificó con la cédula de ciudadanía No.5.800.037 de Ibagué y presentó el Acta de Posesión del 02 de Enero de 1995, para notificarse personalmente de la presente Providencia.

Se le hizo saber al notificado que contra esta Resolución, procede por la vía gubernativa el Recurso de Reposición que puede ser interpuesto en el momento de la notificación personal o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ésta.


EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR

